

AEROPUERTO DE BILBAO

PROGRAMAS DE CONTROL DEL RUIDO EJECUTADOS

DOCUMENTO RESUMEN

1. Restricciones operativas

El aeropuerto de Bilbao no tiene establecidos procedimientos operativos en materia de lucha contra el ruido en el documento "Publicación de Información Aeronáutica" (AIP). Únicamente regula la ejecución de las pruebas de potencia de motores en régimen superior al ralentí, que deberán ser solicitadas en la oficina del Centro de Coordinación de Operaciones (CECOPS) del aeropuerto. Las pruebas de motores de media y plena potencia están prohibidas entre las 00:00 y las 6:00 hora local.

2. Plan de Aislamiento Acústico

En la actualidad, el aeropuerto de Bilbao no cuenta con un Plan de Aislamiento Acústico motivado por una declaración de impacto ambiental que así lo estableciera. Por este motivo no se puede garantizar las condiciones de aislamiento de las viviendas de acuerdo a la Norma Básica de la Edificación NBE-CA-88 o equivalente, en vigor.

No obstante se encuentra en tramitación ante el órgano ambiental competente el estudio de impacto ambiental del proyecto "*Ampliación del aeropuerto de Bilbao*", que incluye como medida correctora la definición e implantación de un Plan de Aislamiento Acústico correspondiente al escenario de puesta en servicio de las instalaciones descritas y evaluadas en el mismo.

Dicho estudio fue sometido a información pública mediante anuncio de la Dirección de Planificación de Infraestructuras de Aena, publicado en BOE número 173, de 18 de julio de 2008.

3. Sistemas de información a la población

El aeropuerto de Bilbao dispone de un servicio a disposición de los ciudadanos que atiende las peticiones y recoge las quejas recibidas en relación al ruido provocado por el aeropuerto.